

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
**INTERSUD S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la compañía **INTERSUD S.A.** he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el libro talonario y del Libro de Acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **INTERSUD S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2004

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

  
-----  
**CPA. MARIANA GUILCAPI CARDENAS**  
**COMISARIO**

Guayaquil, Abril 22 de 2005.

